

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres

Radicado Nº: 686554089001-2021-00123-00

Proceso: EJECUTIVO Demandante: FUNDESMAG

Demandado: JOSE ANGEL SARMIENTO ZAMBRANO y JORGE ELIECER SARMIENTO ZAMBRANO

Pasa al Despacho de la Señora informado respetuosamente que la parte interesada cumplido el término concedido, NO allegó subsanación de la demanda. Sabana de Torres, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

SERGIO FERNANDO SILVA DURAN

Secretario

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Sabana de Torres, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, por no haberse subsanado la demanda en la oportunidad legal prevista en el artículo 90 del C. G.P., conforme lo ordenado en auto del 7 de septiembre de 2021, el Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda ejecutiva instaurada por FUNDESMAG contra JOSÈ ANGEL SARMIENTO ZAMBRANO y JORGE ELIECER SARMIENTO ZAMBRANO, por lo expuesto en la parte motiva de este auto.

SEGUNDO: ARCHIVAR las diligencias, una vez ejecutoriado el presente auto, previas las constancias de rigor en los libros respectivos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

YACKELYN ARCE HERNANDEZ

Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SABANA DE TORRES, SANTANDER

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres hoy 22 de septiembre de 2021. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.

SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN SECRETARIO